

# HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA

# PLAN DE DESARROLLO PERIODO 2016 – 2019

# MAURICIO SALDARRIGA VINASCO GERENTE

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo



#### **JUNTA DIRECTIVA**

#### ESTAMENTO POLITICO ADMINISTRATIVO

MARIA CRISTINA LESMES
Secretaria de Salud Departamental
Delegado del Gobernador del Departamento del Valle del Cauca

#### **XXXXXXXX**

Sub – Secretario Técnico Secretaria Departamental de Salud Delegado Secretario de Salud Departamental

XXXXXXXXXX Representante Profesional de la Salud

XXXXXXXXXXX Representante Profesionales de la Salud

XXXXXXXXXX Representante Asociación de Usuarios Hospital

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo

PBX: 2295000 Fax: 2295000 Ext. 206 E-Mail: <a href="mailto:hdsa@hospitalroldanillo.gov.co">hdsa@hospitalroldanillo.gov.co</a> <a href="mailto:www.hospitalroldanillo.gov.co">www.hospitalroldanillo.gov.co</a>



#### TABLA DE CONTENIDO

Marco Legal

Reseña Histórica

#### Plataforma Estratégica

- Misión
- Visión
- Objetivo General
- Objetivos Institucionales

#### Políticas

- Política del buen gobierno
- Política de calidad
- Política de sostenibilidad financiera

#### Líneas Estratégicas

- Gestión de calidad al servicio de todos
- Gestión de recursos físicos
- Gestión del recurso humano
- Desarrollo tecnológico para la modernización
- Bienestar para la comunidad

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo



#### **MARCO LEGAL**

Para la formulación del Plan de Desarrollo del Hospital Departamental San Antonio ESE de Roldanillo Valle, se hace necesario remitirnos al Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, que establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, garantizando el acceso y la protección de este; Artículo 344 de la Constitución Política de Colombia: Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los Departamentos y Municipios. En cumplimiento del mandato constitucional posteriormente se expiden:

La ley 100 de 1993: Por la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se adoptan otras disposiciones y establece los regímenes jurídicos para los afiliados y no afiliados a dicho sistema.

La ley 152 de 1994: Por la cual se establece la ley orgánica del Plan de Desarrollo y tiene como propósito establecer procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

Decreto 1011 de 2006: Por medio del cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.

Decreto 357 de 2008: Por el cual se reglamenta la evaluación y reelección de gerentes y directores de las ESE del orden territorial.

Ley 1438 de 2011: "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Artículo 72: Elección y evaluación de directores o gerentes de hospitales. ARTÍCULO 73. Procedimiento para la aprobación del plan de gestión de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial. Artículo 74. Evaluación del plan de gestión del director o gerente de Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

Resolución 710 de 2012: Por medio del cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva y se dictan otras disposiciones.

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo



#### RESEÑA HISTORICA

El Origen del Hospital está ligado al empuje de los habitantes del Municipio de Roldanillo quienes en el año 1932, lograron obtener una partida mensual proveniente de la Beneficencia del Valle del Cauca quien mediante Ordenanza No.10 de Marzo 23, "Por la cual se organiza la Lotería de la Beneficencia del Valle del Cauca" en su artículo 26, se origina una partida mensual del Producto de las Utilidades, Premios e Impuestos a billetes de otras loterías e intereses por depósitos de bancos, por la suma de \$150 (ciento cincuenta pesos) mcte, para la construcción y sostenimiento del Hospital de Roldanillo.

Con los aportes recibidos de la Beneficencia del Valle del Cauca y partidas obtenidas fruto del trabajo de la comunidad, se logró la construcción del Dispensario de Salud inaugurado el 07 de marzo de 1940 ante el Excelentísimo Sr. LUIS A. DÍAZ, obispo de Cali y con la presencia del Dr. DEMETRIO GARCIA VASQUEZ, Gobernador del Departamento; Presbítero Dr. MARIANO PEÑA, Presidente de la Junta Directiva del Hospital "San Antonio"; Junta Directiva de la Lotería del Valle y de la presencia del señor Alcalde y de la comunidad congregada ante tan solemne evento, fue inaugurado el HOSPITAL DE SAN ANTONIO.

Desde 1932 su organización y dirección fue entregada a una comunidad religiosa (Terciarias Capuchinas), quien se encargó de su administración hasta el año de 1950, fecha en que se entrega la Dirección a la Secretaría de Higiene Departamental, nombrándose por primera vez un Director Médico en el creciente Hospital San Antonio. Desde alli se inicia el desarrollo científico y administrativo de la Institución a cargo del Estado.

En 1976, se crea el Ministerio de Salud y se reforma la Secretaría Departamental de Higiene, creándose los servicios Departamentales de Salud, con autonomía administrativa y organizacional. Se crean las Unidades Regionales de Salud y se estratifica los Hospitales por niveles de atención, eligiéndose a Roldanillo como cabecera de la Unidad Regional y Hospital Nivel II de atención de referencia de los municipios de Bolívar y El Dovio.

En Noviembre de 1995 mediante el Decreto 1808 emanado de la Gobernación del Valle del Cauca, se cambia su razón social a Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, convirtiéndose en una Empresa Social del Estado (E.S.E.) y Nivel II de Complejidad; con libertad Presupuestal, independencia administrativa y desarrollo empresarial, que le permite inversión en tecnología, talento humano y reorganización funcional, facilitando la diferenciación de servicios a nivel especializado y con técnicas de diagnóstico, lo que lo posiciona en el mercado de servicios de salud del Centro y Norte del Valle.

En Marzo de 1999 se produce la Reforma Administrativa de la Institución direccionando el nuevo rumbo del Hospital en la gestión empresarial, logrando recursos a nivel Departamental y Nacional, mejorando la contratación con aseguradoras de servicios de salud. Se implementaron nuevas políticas de contratación, mejorando los sistemas de

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo

PBX: 2295000 Fax: 2295000 Ext. 206 E-Mail: <a href="mailto:hdsa@hospitalroldanillo.gov.co">hdsa@hospitalroldanillo.gov.co</a> <a href="mailto:www.hospitalroldanillo.gov.co">www.hospitalroldanillo.gov.co</a>



Información y Facturación y comprometiendo a todos los colaboradores en aportar su grano de arena para contribuir a la excelencia de los servicios de Salud ofertados. Durante los cinco años siguientes el Hospital se posiciona en el mercado de los servicios de salud como una entidad prestadora de servicios de excelente calidad lo cual le permite obtener la adherencia de las personas en los diversos programas de promoción liderados a través de sus equipos extramurales de atención y servicios de recuperación de la salud a cargo de médicos generales entrenados en las principales patologías que afectan a la población del Municipio y la región y por especialistas comprometidos con el uso racional de los recursos disponibles en beneficio de la comunidad.

En el año 2013 gracias a una inversion estatal, se lleva a cabo la renovacion de las instalaciones y equipos en el area de urgencias del hospital.

#### PLATAFORMA ESTRATEGICA

#### **MISION**

Contribuir al desarrollo y la equidad social participando activamente en el Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, fomentando estilos de vida saludable e interviniendo en la recuperación y rehabilitación de la salud, de acuerdo a la capacidad instalada y de resolución, garantizando la calidad de los servicios ofrecidos con rentabilidad social y económica.

#### **VISION**

Consolidarnos como la mejor opción en servicios de salud de baja y mediana complejidad a nivel regional, con énfasis en el área materno infantil.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Prestar servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población afiliada y vinculada al Sistema General de Seguridad Social en Salud en relación con la promoción, el fomento y la conservación de la Salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad de acuerdo con nuestra capacidad instalada y de resolución.

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo



#### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

- Fomentar la ampliación de cobertura en prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, priorizando la atención de los grupos humanos más vulnerables y necesitados.
- Ofrecer a las Empresas Promotoras de Salud, a las Administradoras del Régimen Subsidiado, a las Aseguradoras y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- Satisfacer los requerimientos del entorno y del mercado adecuando continuamente nuestros servicios y funcionamiento.
- Intervenir en la reducción de la morbimortalidad evitable en nuestra área de influencia.
- Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado la rentabilidad social y económica de la empresa.
- Modernizar la gestión institucional en las áreas administrativa, financiera y de tecnología garantizando el desarrollo de los sistemas de información.
- Modernizar la infraestructura y la tecnología para asegurar la calidad en la atención de los usuarios.
- Propender por el desarrollo continuo del talento humano vinculado a la empresa apoyando actividades de motivación, capacitación, educación continua y adiestramiento.
- Promover la coordinación interinstitucional e intersectorial que garantice un trabajo de equipo con fines de impacto social.
- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y normatividad que la reglamenta.
- Impulsar y desarrollar proyectos de investigación para mejorar la calidad en el servicio y la gestión.

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo



#### **POLÍTICAS**

La actual Gerencia del Hospital ha establecido sus estrategias de desarrollo basadas en el Modelo Integral de Atención en Salud MIAS y tres pilares fundamentales conformados por el establecimiento de la cultura de un buen gobierno, con estándares de calidad garantizando la sostenibilidad financiera del Hospital Departamental San Antonio ESE de Roldanillo Valle del Cauca.

### Modelo Integral de Atención en Salud MIAS

CALIDAD BUEN SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

#### POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio ESE de Roldanillo, manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la constitución, normas vigentes y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra con principios y valores éticos frente a todos los grupos de interés, para garantizar la eficiencia, eficacia, y transparencia.

 Todos los servidores de la ESE., observarán en su actuar del día a día, los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y economía. Además su compromiso es ejercer

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo



las labores inherentes a su cargo, funciones y procesos cualquiera que sea el área de atención; con idoneidad, competitividad y espíritu de servicio.

- Se entiende por ejercicio de atención al usuario (La comunidad) la utilización racional de diferentes medios tecnológicos y de apoyo existentes en la institución para prestar servicios con calidad en forma oportuna, transparente y pertinente.
- Poner en práctica los conocimientos, capacidades y habilidades con que cuenta el servidor público tanto de nómina como contratista en desarrollo de la atención al usuario del servicio de salud y a la sociedad civil.
- Es compromiso del servidor de la ESE Hospital Antonio, poner en práctica todas las normas de bioseguridad, con le fin de contribuir a la minimización de riesgos a favor de su autoprotección, de los usuarios, y el medio ambiente y la comunidad en general.

#### POLÍTICA DE CALIDAD

En el Hospital Departamental San Antonio ESE de Roldanillo Valle del Cauca, estamos comprometidos con el mejoramiento continuo de los servicios que prestamos. La satisfacción de los usuarios es el objetivo central de todos nuestros propósitos, y para alcanzarlo nos esforzamos en brindar la mejor calidad de atención, centrada en el respeto, el compromiso y la ética profesional; valores que se han venido convirtiendo en nuestra cultura de servicio.

Para garantizarlo, estamos permanentemente evaluando y mejorando todos los procesos y procedimientos de la Institución, que nos permitan alcanzar el objetivo propuesto y responder a todas las expectativas de nuestros usuarios.

#### POLITICA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Obtener niveles que le aseguren su permanencia, crecimiento, generación de utilidades y competitividad, velando por su productividad en términos de eficiencia y eficacia en la aplicación de sus recursos.

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo



#### PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

#### **LINEAS ESTRATEGICAS**

#### 1. GESTION DE CALIDAD AL SERVICIO DE TODOS

1. GESTION DE CALIDAD AL SERVICIO DE TODOS				
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	OBJETIVO GENERAL		
Fortalecer el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad	Gestión del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud	Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención en salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generar una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar.		
Mercadeo para Impactar todas Ias Áreas en el Beneficio de Nuestros Clientes.	Mercadeo de Servicios	Propender por el posicionamiento de la imagen corporativa.		
Implementar los procesos de auditoria para el mejoramiento de la calidad, en los procesos prioritarios.	PAMEC	Buscar el mejoramiento continuo de los estándares de calidad basados en el sistema único de acreditación.		

#### 2. GESTION DE RECURSOS FÍSICOS

2. 020110	2. GESTION DE RECORDOS FISICOS				
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	OBJETIVO GENERAL			
Fortalecimiento Institucional	Gestión Logística	Garantizar los recursos logísticos físicos necesarios para la prestación de servicios de salud.			
Mejoramiento de la gestión Ambiental	Gestión Ambiental	Implementar los requisitos del sistema de gestión ambiental de la ESE			

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo



### 100101 SUBPROGRAMA PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: ENTORNO LABORAL SANO Y SEGURO

#### 3. GESTION DEL RECURSO HUMANO

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	OBJETIVO GENERAL
Salud Laboral	Prevención y vigilancia en salud laboral	Implementar planes de prevención, vigilancia y control de los riesgos en salud laboral
Gestión Participativa	Gestión del talento humano	Garantizar un sistema de gestión de recurso humano que le permita al hospital contar con personal capacitado.
Bienestar Social	Plan de bienestar e incentivos	Generar mecanismos internos de reconocimientos e incentivos para el recurso humano que permita aumentar la calidad de vida laboral.

#### 1010302 SUBPROGRAMA: ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS

#### 4. DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA MODERNIZACION

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	OBJETIVO GENERAL
Fortalecimiento de servicios en salud	Fortalecimiento del Portafolio de servicios	Ampliar el portafolio de la ESE en servicios de apoyo diagnostico
Modernización de los Sistemas de Información	Fortalecimiento sistemas de información	Organizar de manera integrada el conjunto de actividades desarrolladas por los individuos de la institución.

# 1010702 SUBPROGRAMA PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: ATENCION INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES CRONICAS

## 1010801 SUB PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: ATENCION INTEGRALA POBLACIONES VULNERABLES

#### 5. BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo



Equidad en prestación de Servicios de Salud	Participación en salud	Generar estrategias de motivación y mayor participación por la comunidad.
Capacitación a Gestores para que se Integren más a la Comunidad.	Disminución de morbilidad y mortalidad	Contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad de los usuarios de la ESE
Priorización en la Atención de Grupos Vulnerables.  Programa integral de atención		Establecer un programa integral de atención a la niñez, embarazadas, adulto mayor y personas en situación de discapacidad

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo

PBX: 2295000 Fax: 2295000 Ext. 206
E-Mail: <a href="mailto:hdsa@hospitalroldanillo.gov.co">hdsa@hospitalroldanillo.gov.co</a>
<a href="mailto:www.hospitalroldanillo.gov.co">www.hospitalroldanillo.gov.co</a>